

PLAN DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS

SENDERISMO / Enero y Febrero 2026

2.0 PLAN DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS

2.1 Generalidades

Disponibilidad e información previa

Disponibilidad: Este documento se mantiene disponible para participantes y apoderados.

Información previa: Se informa obligatoriamente antes del inicio mediante briefing de seguridad (normas, riesgos, medidas y criterios de suspensión).

2.2 Criterios para evaluar el nivel de riesgo (entorno y personas)

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 a).

Se utiliza matriz Probabilidad (P) x Consecuencia (C) con escala 1–4.

Cálculo: $R = P \times C$. Rangos: Bajo (1–3), Medio (4–7), Alto (8–11), Crítico (12–16).

Criterio operativo: Alto requiere controles reforzados y decisión Go/No-Go; Crítico implica No-Go/Suspensión.

Factores evaluados: (i) entorno o medio natural y (ii) personas (participantes/guías/personal).

Referencia: ver Table 1.

Tabla 1: Matriz de Evaluación de Riesgos (4x4) – Referencia

PROBABILIDAD (P)	CONSECUENCIA (C)			
	1. Leve	2. Moderada	3. Grave	4. Catastrófica
1. Rara	1 (Bajo)	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Medio)
2. Poco Probable	2 (Bajo)	4 (Medio)	6 (Medio)	8 (Alto)
3. Probable	3 (Bajo)	6 (Medio)	9 (Alto)	12 (Crítico)
4. Muy Probable	4 (Medio)	8 (Alto)	12 (Crítico)	16 (Crítico)

Evaluación del riesgo y riesgo residual

Riesgo inicial: se estima antes de controles (P y C “sin medidas”).

Riesgo residual (RR): es el nivel después de aplicar controles/medidas; se re-evalúa P y C considerando que los controles están activos.

Criterio de aceptación: si el RR queda Alto o Crítico, se refuerzan medidas o se aplica No-Go/Suspensión.

2.3 Riesgos, causas, consecuencias y medidas asociadas al entorno o medio natural

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 b).

Riesgos del entorno o medio natural

- Altas temperaturas y exposición solar.
- Terreno accidentado.
- Fauna local.
- Incendios forestales.
- Vientos fuertes.
- Falta de agua.
- Condiciones climáticas imprevistas.

Causas asociadas (entorno)

- Exposición prolongada al sol y falta de protección adecuada.
- Senderos erosionados / terreno irregular.
- Presencia de fauna autóctona e insectos.
- Descuidos humanos (conductas de riesgo / no seguir indicaciones).
- Condiciones meteorológicas cambiantes.
- Falta de previsión para el abastecimiento de agua.

Consecuencias posibles (entorno)

- Deshidratación, golpes de calor, quemaduras solares.
- Lesiones físicas (caídas, esguinces, contusiones).
- Reacciones alérgicas.
- Evacuación preventiva del grupo.
- Hipotermia/accidentes por cambios climáticos.
- Riesgo vital (escenario extremo).

Medidas de control / mitigación / respuesta (entorno)

- Planificar horarios adecuados.
- Uso obligatorio de protección solar (SPF 50+) y reaplicación.
- Proveer e insistir en hidratación (pausas programadas).
- Evaluar senderos y ajustar ruta/ritmo.
- Capacitación sobre fauna local (no manipular / distancia).
- Prohibir fuego abierto y monitorear alertas.
- Monitorear condiciones meteorológicas antes y durante.

Referencia: ver Table 2.

2.4 Riesgos, causas, consecuencias y medidas asociadas a las personas

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 c).

Riesgos asociados a las personas

- Falta de preparación física.
- Falta de conocimiento del entorno.
- Conductas negligentes.
- Deshidratación o alimentación inadecuada.
- Uso de equipo inadecuado.
- Fatiga.
- Falta de comunicación.

Causas asociadas (personas)

- Participantes no informados o no adherencia a instrucciones.
- Subestimación del hike / ritmo no controlado.
- Desconocimiento del terreno.
- Falta de coordinación en grupos grandes.
- Equipamiento personal incompleto o inadecuado.

Consecuencias posibles (personas)

- Accidentes por agotamiento / fatiga.
- Pérdida de orientación / separación del grupo.
- Incremento de lesiones.
- Deshidratación severa.
- Aumento del tiempo total de la actividad y exposición a riesgos.

Medidas de control / mitigación / respuesta (personas)

- Chequeo previo (edad, salud, equipo personal, agua).
- Charla informativa obligatoria (normas, ruta, conducta).
- Lista de equipamiento requerida y verificación en punto de encuentro.
- División en subgrupos según ratio, guía puntero y guía cola.
- Pausas planificadas (hidratación y control de estado).
- Botiquín y medios de comunicación por grupo.

Referencia: ver Table 3.

2.5 Riesgos asociados al medio de transporte utilizado

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 d).

Declaración de transporte

La actividad NO contempla transporte provisto por el prestador.

Los traslados de llegada/retiro son responsabilidad del apoderado.

Control del prestador: punto/horario definidos y procedimiento de entrega/retiro formal del menor (apoderado o autorizado).

Tabla 2: Evaluación (Entorno): riesgo inicial y riesgo residual posterior a controles

Riesgo (Entorno)	Inicial (P,C,R)	Controles (control/mitigación/respuesta)	Residual (P,C,R)
Altas temp./sol	P3, C3, R9 (Alto)	Horarios adecuados; SPF50+ y reaplicación; pausas sombra; hidratación; monitoreo signos; retorno/derivación si síntomas	P2, C2, R4 (Medio)
Terreno accidentado	P3, C3, R9 (Alto)	Evaluación senderos; calzado exigido; bastones; guía puntero/cola; ritmo controlado; botiquín; evacuación si aplica	P2, C2, R4 (Medio)
Fauna local	P2, C3, R6 (Medio)	Briefing; distancia/no manipular; revisión alergias; medicamentos del participante; activar red médica si corresponde	P1, C3, R3 (Bajo)
Incendios forestales	P2, C4, R8 (Alto)	Prohibir fuego; monitorear alertas; rutas escape/punto reunión; evacuación temprana; contacto Bomberos/autoridad	P1, C4, R4 (Medio)
Vientos fuertes	P2, C3, R6 (Medio)	Monitoreo meteo; evitar exposición; ajustar ruta; suspender si compromete marcha segura	P1, C3, R3 (Bajo)
Falta de agua	P2, C3, R6 (Medio)	Checklist (1L mín.); agua extra guía; pausas hidratación; No-Go si no hay mínimo	P1, C3, R3 (Bajo)
Clima imprevisto	P2, C3, R6 (Medio)	Monitoreo antes/durante; capas; retorno anticipado; suspensión por tormenta eléctrica/luvia intensa	P1, C3, R3 (Bajo)

Tabla 3: Evaluación (Personas): riesgo inicial y riesgo residual posterior a controles

Riesgo (Personas)	Inicial (P,C,R)	Controles (control/mitigación/respuesta)	Residual (P,C,R)
Preparación insuficiente	P2, C3, R6 (Medio)	Chequeo previo; ritmo por grupo; pausas; retorno anticipado con guía si corresponde	P1, C3, R3 (Bajo)
Falta de conocimiento del entorno	P2, C3, R6 (Medio)	Charla informativa; norma "siempre en grupo"; guía puntero/cola; conteos periódicos	P1, C3, R3 (Bajo)
Conductas negligentes	P2, C3, R6 (Medio)	Reglas claras; supervisión activa; detener conducta temeraria; posible retiro del participante	P1, C3, R3 (Bajo)
Deshidratación / alimentación	P3, C3, R9 (Alto)	Lista obligatoria; control de consumo; pausas hidratación; reserva guía; No-Go si falta mínimo	P2, C2, R4 (Medio)
Equipo inadecuado	P2, C3, R6 (Medio)	Verificación previa (agua/calzado); alternativa segura o no iniciar si crítico	P1, C3, R3 (Bajo)
Fatiga	P2, C3, R6 (Medio)	Ritmo controlado; pausas; observación de signos; ajuste de ruta/retorno	P1, C3, R3 (Bajo)
Falta de comunicación	P2, C3, R6 (Medio)	Celular + walkie talkie; check-in; punto encuentro; protocolo de contacto	P1, C3, R3 (Bajo)

2.6 Riesgos meteorológicos, geográficos y similares (identificación y evaluación)

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 e).

Condiciones que pueden afectar el desarrollo: lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuertes vientos, baja visibilidad, temperatura extrema; pendientes, suelos sueltos, deslizamientos e inundaciones.

Referencia: ver Table 4.

2.7 Condiciones relevantes de la actividad (participantes, guías, modalidad, emplazamiento, idioma)

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 f).

Datos operativos declarados

Participantes: mínimo 5 – máximo 20.
Guías/monitores: 2 (mínimo) – 4 (máximo).
Ratio operativo: 1 guía/monitor cada 6 participantes (consistente con Ficha Técnica).
Idioma: Español.

2.8 Criterios para suspender la actividad

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 g).

- **Entorno:** alertas meteorológicas severas; tormenta eléctrica; lluvia intensa; viento fuerte; baja visibilidad; temperatura extrema.
- **Terreno:** deslizamientos, inundaciones, ruta bloqueada/inestable.
- **Salud:** condición crítica de un participante sin posibilidad de atención inmediata.
- **Operación:** incumplimiento de requisitos críticos (agua mínima, calzado) sin alternativa segura.
- **Conducta:** conducta temeraria/negligente que ponga en riesgo al grupo (posible

retiro del participante).

2.9 Provisión de equipos de seguridad a participantes

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 h).

Entrega/Control de equipos de seguridad

- **Chequeo previo obligatorio:** agua (1L mínimo), calzado adherente, protección solar, ropa adecuada, mochila.
- **Briefing:** conducta segura, permanencia en grupo, hidratación, respeto del entorno.
- **Decisión:** si falta requisito crítico sin alternativa segura → **No inicio (No-Go individual)** o ajuste seguro de la jornada.

2.10 Provisión de equipos de primeros auxilios

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 i).

Botiquines y primeros auxilios

- **Botiquín por grupo:** portátil, con insumos no farmacológicos.
- **Competencia:** al menos un guía con capacitación en primeros auxilios.
- **Actuación:** evaluación inicial, atención básica, decisión retorno/evacuación, activación de red de emergencia según gravedad.

2.11 Sistemas de comunicación y procedimiento de contacto con sitio preestablecido

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 j).

Tabla 4: Evaluación meteo-geográfica: condición, riesgo, controles y criterio de decisión

Condición	Riesgo principal	Control / Respuesta	Criterio
Tormenta eléctrica	exposición a rayos, pánico, desorientación	Suspender; evitar cumbres/árboles altos; refugio seguro; retorno inmediato; recuento	No-Go
Lluvia intensa	resbalones, hipotermia, rutas inseguras	Suspender/retornar; capas; ruta alternativa; recuentos; priorizar seguridad	No-Go si intensa
Viento fuerte	caídas, pérdida de estabilidad	Ajustar ruta; evitar exposición; suspensión si compromete marcha segura	No-Go si severo
Pendiente/suelo suelto	caída distinto nivel	Evaluar tramo; paso controlado; bastones; guía puntero/cola; pausas seguras	Controles reforzados
Baja visibilidad	desorientación/separación	Ajuste horario/ruta; puntos de control; retorno anticipado; check-in frecuente	Controles reforzados

Sistemas de comunicación

- **Principal:** celulares personales de los guías.
- **Respaldo:** radios walkie-talkie.
- **Verificación previa:** batería, señal y prueba de contacto antes de iniciar.

Procedimiento de contacto con Base (check-in obligatorio)

1. Definir **Base preestablecida** (coordinación operativa) antes de iniciar.
2. Ejecutar **check-in** en 3 hitos: **inicio / mitad / término**.
3. Si falla check-in: Base contacta por celular y radio; si persiste sin respuesta, activa escalamiento (búsqueda/autoridad) según evaluación del riesgo.

2.12 Procedimiento para registrar incidentes y/o accidentes

Referencia normativa: Decreto 19/2018, 2.3 k).

Procedimiento para el Registro de Incidentes y/o Accidentes

Objetivo: Establecer un método ordenado para **identificar, registrar, reportar y dar seguimiento** a los incidentes y/o accidentes ocurridos durante la actividad, con el fin de **prevenir su repetición y mejorar la seguridad**.
Alcance: Todo el personal.
Principio: Registro obligatorio; base para análisis, acciones correctivas y mejora continua.

Flujo operativo

1. **Asegurar el área y detener la actividad** si existe riesgo activo.
 2. **Atención inmediata:** primeros auxilios / contención / evacuación según corresponda.
 3. **Comunicación:** notificar a Coordinación/Base y activar red de emergencia si aplica.
 4. **Registro formal:** completar el formulario con **datos objetivos** (sin juicios de valor).
 5. **Seguimiento:** definir acciones correctivas/preventivas con responsable y fecha.
- Plazo recomendado:** 48–72 horas.
Responsable: guía de la jornada y/o coordinación de seguridad.

Campos obligatorios del registro (completar en el formulario)

Al ocurrir un incidente o accidente, el responsable deberá registrar, como mínimo, la siguiente información:

1. **Identificación de la actividad y/o programa:** registrar el nombre de la actividad, programa o evento donde ocurrió el hecho.
2. **Guía responsable:** consignar nombre completo del guía o responsable a cargo al momento del incidente y sus datos de contacto si corresponde.
3. **Fecha y hora del incidente y/o accidente:** registrar de manera exacta fecha y hora del evento.
4. **Ubicación:** señalar el lugar específico, incluyendo **comuna, región y sector** (sendero, ruta, instalación turística, área natural, etc.).
5. **Cantidad de personas afectadas (guías y participantes):** registrar el número total, diferenciando entre guías y participantes.
6. **Identificación de los afectados:** registrar nombres de las personas afectadas y su rol (guía/participante); si corresponde, incluir edad o identificación interna.
7. **Descripción del incidente y/o accidente:** describir de forma **clara, objetiva y cronológica** lo ocurrido, **sin emitir juicios de valor**.
8. **Acción inmediata ejecutada por el prestador:** indicar medidas adoptadas tras el evento (primeros auxilios, suspensión de actividad, comunicación a autoridades, evacuación, etc.).
9. **Causas estimadas que lo originaron:** identificar posibles causas (condiciones del entorno, factores humanos, falla de procedimiento, clima, etc.).
10. **Consecuencias y/o daños (humanos y/o materiales):** registrar lesiones y/o daños materiales, indicando su gravedad de manera general.
11. **Acciones correctivas propuestas y fechas de implementación:** definir acciones correctivas/preventivas para evitar repetición, con fechas estimadas y responsables.
12. **Acceso al registro:** utilizar el enlace oficial del formulario (web) indicado en este documento.

Acceso al Registro de Incidentes

<https://www.chileclimbers.cl/senderismo/registro-incidentes/>



2.13 Control documental

Control documental

Elaboró: Alejandra C. | Juan J. Zarzar | Juan Sepúlveda.
Aprobó: Susan Garrido (Ingeniera en Prevención de Riesgos).
Fecha: Enero 2026.